



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## IRPH: el Supremo rechaza imponer las costas a quien se desistió tras los autos del TJUE

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha revocado un decreto que imponía las costas procesales a una consumidora que se desistió de su recurso de casación **a los pocos días de conocer los autos dictados por el TJUE**, de 17 de noviembre de 2021, en materia de IRPH.

El auto, de 15 de febrero de 2022, considera que la cuestión controvertida **quedó definitivamente resuelta** en un momento posterior a la interposición del recurso de casación.

### Ponemos en contexto

Disconforme con la sentencia dictada en diciembre de 2020 por la Audiencia Provincial de Tarragona, la representación de la consumidora interpuso recurso de casación.

En marzo de 2021, a consecuencia de las cuestiones prejudiciales planteadas ante el TJUE sobre la cláusula IRPH por los Juzgados de Primera Instancia n.º 38 de Barcelona y n.º 2 de Ibiza, la recurrente interesó la **suspensión del procedimiento** hasta que se resolviesen tales extremos.

“La cuestión controvertida quedó definitivamente resuelta en un momento posterior a la interposición del recurso”. (Foto: Economist & Jurist)

A inicios del mes de diciembre de 2021, fruto del conocimiento del contenido de los [autos dictados por el TJUE, de 17 de noviembre de 2021 ...](#)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |